



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

##### *Aprobación inicial*

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de asociaciones del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 9 de abril de 2024.

El alcalde,  
Adolfo Estavillo Musitu